



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2018.70 SE-CO y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 15 PLAZAS RESIDENCIALES PSICOGERIÁTRICAS PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 10/07/2018, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: RESERVA Y OCUPACIÓN DE 15 PLAZAS RESIDENCIALES PSICOGERIÁTRICAS PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.

Adjudicatario: SUMAVIDA SOCIOSANITARIA, S.L. con CIF B73864605.

DISPONER una cuantía que asciende a **CIENTO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (101.986,16 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2018.510300.313G.26002	45018	49.302,70	4%	1.972,11	51.274,81
	2019.510300.313G.26002	45018	48.760,91	4%	1.950,44	50.711,35
TOTAL	2		98.063,61		3.922,55	101.986,16

El código nomenclatura C.P.V. es 85311000-2: Servicios de asistencia social con alojamiento.

La empresa ha ofertado la siguiente mejora:

- Mejoras de ratios de profesionales: incorporación al equipo técnico del Servicio de Atención Residencial de un Profesional en Psicología con una jornada de 40 horas semanales.

Garantía definitiva: **4.903,18 €** mediante retención en el precio.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Designar como Responsables del Contrato a nivel administrativo, a la Dirección General y la Subdirección General de Personas Mayores.





Designar como **Responsable de la Ejecución** del Contrato, al Jefe/a de Sección de Gestión de Centros y Programas I de la Dirección General de Personas Mayores, y en caso de ausencia o vacante, a e/la Jefe/a de Servicio de la citada Dirección General.

Que se **REQUIERA** al adjudicatario con el fin de que, en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente, **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

12.07/2018 10:47:38

Firmante: LOPEZ GARCIA, VERONICA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) Bdaf39%-aa04-b2df-97158855639

